

DECRETO № 678 / =

TEMUCO, 2 9 MAY 2024

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 15.05.2024

presentada por INMOBILIARIA HABT SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29167

Actividad Económica : OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO

(NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)

Código Actividad : 681.012

Clasificación : POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial : HOCHSTETTER N°360
Nombre Del Contribuyente : INMOBILIARIA HABT SPA.

Rut : 76.582.764-7

Nombre Rep. Legal : EBERHARDT FELLAY KARINA DENISE

Rut Rep. Legal : Otorgación Nº : 159

Fecha Otorgamiento : 27.05.2024 Rol Avalúo : 01348-0108

Teléfono : fernando@karuspa.cl

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE POMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRACTOR

Por Orden del Alcalde'

MARCO ANTONIO ROUO VENEGAS DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

AA/VVN/mpñ.

MUNICIPALIDAD

TEMUC

Oficina de Partes

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

Rentas (Digital)

Contribuyente.